



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 025/2024.

Y VISTO: La Ordenanza N* 1695/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1695/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 27 de marzo de 2024, asentada en el acta del citado cuerpo N* 1577, en el cual se llama a Licitación Pública N* 01/2024 para la adquisición de un vehículo autopropulsado conforme al pliego de bases y condiciones que en Anexo forma parte de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 3*: FIJESE para el día viernes 19 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Desarrollo Económico la apertura de los sobres con las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Abril de 2024.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger